 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	<p>CÓDIGO: GTC-PO-03</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA VERSIÓN: 04/09/2025</p>
		<p>PÁGINA: 1 de 8</p>

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS

**Secretaría TIC, Innovación y Gobierno
Gobernación de Nariño
2025**

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
---	---



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 de 8

Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
MARCO CONCEPTUAL.....	4
MARCO NORMATIVO	5
DESCRIPCION DE DESARROLLO DE LA POLITICA	5
Uso Autorizado	6
Uso NO Autorizado.....	7
Requisitos para uso autorizado	7
Requisitos para uso NO autorizado	7
Sanciones.....	8

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
--	--


 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 3 de 8

Introducción.

La Gobernación de Nariño reconoce el valor del trabajo creativo y el esfuerzo que hay detrás de cada contenido que producimos y compartimos. Por ello, a través de la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, reafirmamos nuestro compromiso con las leyes vigentes en materia de derechos de autor y con la promoción de una cultura de respeto, equidad y responsabilidad en el uso de los contenidos.

Esta política busca orientar a todas las personas que forman parte de la Gobernación de Nariño, colaboradores, usuarios, aliados o público en general, sobre cómo deben utilizarse los materiales que elaboramos o difundimos; asegurándonos de que cada creación sea tratada con el reconocimiento que merece, promoviendo al mismo tiempo la transparencia, la colaboración y el acceso responsable a la información.

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 4 de 8

Objetivo.

Establecer las directrices que orientan la gestión y protección de los derechos de autor sobre los contenidos producidos o administrados por la **Gobernación de Nariño**, garantizando su uso ético, legal y responsable conforme a la normativa vigente.

Alcance.

Esta política aplica a todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Gobernación de Nariño involucrados en la creación, gestión o difusión de contenidos institucionales, en cualquier formato o medio, en lo que se tendrán en cuenta, pero sin limitarse los siguientes:

- Datos y documentos generados en el ámbito de las actividades de la Gobernación.
- Información pública y privada gestionada por la Gobernación.
- Contenidos digitales, incluyendo textos, imágenes, audios y vídeos.
- Códigos fuente de software desarrollado por y para la Gobernación de Nariño.

Las limitaciones a este alcance incluyen:


- Uso de contenidos protegidos por derechos de autor pertenecientes a terceros sin la debida autorización.
- Distribución o reproducción de contenidos con fines comerciales sin el consentimiento previo.
- Modificación de códigos fuente o contenidos sin seguir los procedimientos establecidos.

Marco Conceptual

Autor: persona natural o jurídica que crea una obra protegida por la legislación colombiana sobre derechos de autor.

Códigos fuente: en el marco de las actividades de la Gobernación de Nariño, los códigos fuente desarrollados, contratados o administrados por la entidad son considerados propiedad institucional, salvo que exista un acuerdo o contrato que disponga lo contrario. Su uso, reproducción o modificación requiere autorización expresa de la Gobernación o del titular de los derechos.

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 5 de 8

Contenido: toda obra protegida por la legislación colombiana sobre derechos de autor, que sea producida o publicada por la Gobernación de Nariño.

Usuario: toda persona que accede, utiliza o reproduce un contenido de la Gobernación de Nariño.

Uso autorizado: toda forma de utilización, reproducción, comunicación pública, distribución, transformación o almacenamiento de contenidos institucionales que haya sido previamente aprobada y expresamente permitida por la Gobernación de Nariño o por el titular legítimo de los derechos de autor

uso no autorizado: cualquier acción que vulnere los derechos morales o patrimoniales del autor, modifiquen los contenidos sin consentimiento, los utilice con fines distintos a los institucionales o los reproduzca total o parcialmente en medios físicos o digitales sin la debida autorización.

Marco Normativo

Esta política se rige por la legislación colombiana sobre derechos de autor, en particular:


- **Ley 23 de 1982** Sobre derechos de autor
- **Decreto 460 de 1995** "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal"

Descripción del Desarrollo de la política

La propiedad intelectual de los contenidos del sitio web de la Gobernación de Nariño, ya sean parte de su patrimonio o propiedad de terceros con autorización de uso, se encuentra regida tanto por las leyes colombianas de acceso a la información pública como por las normativas sobre propiedad intelectual.

Los textos, elementos gráficos, presentación y montaje del sitio web pertenecen a la Gobernación de Nariño o están bajo su derecho de explotación. Así mismo, los nombres comerciales, marcas y signos distintivos mostrados en el sitio web son propiedad de sus respectivos dueños y están amparados por la legislación vigente.

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 de 8

Queda prohibido el uso, transformación o explotación comercial o promocional de los contenidos del sitio web sin la autorización previa de la Gobernación de Nariño. Sin embargo, se permite el uso personal y no comercial, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría y propiedad de los contenidos. Los logotipos y marcas presentes en el sitio web son propiedad de la Gobernación o están utilizados con la debida autorización. Los propietarios de estas marcas se reservan el derecho a emprender acciones legales para proteger sus derechos tanto en Colombia como en el extranjero.

Los contenidos generados y subidos por los usuarios al sitio web de la Gobernación de Nariño pasan a ser propiedad de la misma, manteniendo el usuario sus derechos morales sobre dichos contenidos.

Para reclamaciones relacionadas con violaciones de derechos de propiedad intelectual en el sitio web, por favor dirigirse a: ***tic@narino.gov.co*** Los contenidos objeto de disputa serán retirados temporalmente hasta que se resuelva el conflicto. La Gobernación de Nariño no asegura que los contenidos de su sitio web no infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros. No obstante, se compromete a adoptar las medidas necesarias para prevenir el uso indebido de su sitio web en detrimento de los derechos de propiedad intelectual de terceros.

El contenido del sitio web de la Gobernación de Nariño, puede ser utilizado para fines personales y no comerciales, siempre y cuando se haga una clara mención de la propiedad intelectual del autor del contenido.


Uso autorizado

El uso de los contenidos de la Gobernación de Nariño se considera autorizado cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El uso se realiza de forma personal, sin fines comerciales o lucrativos.
- El uso se realiza de forma no comercial, sin fines de lucro.
- El uso se realiza de forma no transformativa, sin alterar el contenido original.
- El uso se realiza de forma adecuada, reconociendo la autoría del contenido y proporcionando el respectivo crédito.

El uso de datos y documentos producidos por la Gobernación debe estar en línea con las normativas vigentes sobre acceso a la información pública y protección de datos.

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 7 de 8

Se debe garantizar que el uso de estos recursos no vulnere los derechos de privacidad o propiedad intelectual. Los códigos fuente desarrollados por la Gobernación de Nariño están protegidos bajo las leyes de derechos de autor. Su uso, modificación y distribución deben hacerse conforme a los términos establecidos en esta política, y respetando las licencias bajo las cuales se distribuyen.

Uso no autorizado

El uso de los contenidos de la Gobernación de Nariño se considera no autorizado cuando se realiza en contravención de las condiciones establecidas en la presente política. En particular, se considera uso no autorizado:

- El uso de los contenidos con fines comerciales o lucrativos.
- El uso de los contenidos con fines de lucro.
- El uso de los contenidos de forma transformativa, alterando el contenido original.
- El uso de los contenidos de forma inadecuada, sin reconocer la autoría del contenido o proporcionando un crédito inexacto o incompleto.

Requisitos para el uso autorizado


Cuando el uso de los contenidos de la Gobernación de Nariño se realice de forma autorizada, el usuario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En caso de uso personal, el usuario deberá indicar que el uso se realiza de forma personal y no comercial.
- En caso de uso no comercial, el usuario deberá indicar que el uso se realiza de forma no comercial.
- En caso de uso no transformativo, el usuario deberá indicar que el uso se realiza de forma no transformativa.
- En caso de uso adecuado, el usuario deberá indicar la autoría del contenido y proporcionar el respectivo crédito.

Requisitos para el uso no autorizado

En caso de que el usuario desee utilizar un contenido de la Gobernación de Nariño de forma no autorizada, deberá solicitar autorización a la misma. Enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico: contactenos@narino.gov.co

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS	CÓDIGO: GTC-PO-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 04/09/2025
		PÁGINA: 8 de 8

La solicitud deberá incluir la siguiente información:

- El nombre del usuario.
- La razón social de la empresa, en caso de que el usuario sea una persona jurídica.
- El propósito del uso del contenido.
- Una descripción del contenido que se desea utilizar.

La Gobernación de Nariño evaluará la solicitud y, en caso de conceder la autorización, emitirá una carta de autorización.

Sanciones

El uso no autorizado de los contenidos de la Gobernación de Nariño puede ser sancionado por la misma, de acuerdo con la legislación colombiana sobre derechos de autor. En particular, la Gobernación de Nariño puede solicitar a un juez que ordene la cesación del uso no autorizado, el retiro del contenido del dominio público y la indemnización de los perjuicios causados.

Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
1	04/09/2025	Creación documento	

Responsable

El responsable de este documento es el (la) Secretaría TIC, Innovación y Gobierno, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo].

Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Jonathan Huertas Salas	Jonathan Huertas Salas	Lized López Erazo
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto	Secretaria de Planeación

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
--	--